

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 85/1995

En la ciudad de Viedma, capital de la Provincia de Río Negro, a los **21 días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y cinco**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 del expediente N° 114/DP/94 la agente Escribiente Da. Diana Selva Cristina SÁNCHEZ (DNI. 14.705.859) presenta su renuncia al cargo, por razones particulares.

Que no existen impedimentos para acceder a dicha dimisión.

Que a la mencionada agente le corresponde usufructuar previo al cese, conforme lo establece el Art. 21 de la Ley N° 2448 cuatro (4) días en concepto de licencia proporcional.

Por ello:

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1°) ACEPTAR a partir del 05 de febrero de 1996, la renuncia presentada por la agente Da. Diana Selva Cristina SÁNCHEZ (DNI. N° 14.705.859).

2°) CONCEDER a la mencionada agente cuatro (4) días de licencia proporcional desde el 01/02/96 al 04/02/96 inclusive.

3°) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y archívese.

FIRMANTES:

**BALLADINI - Presidente STJ - ECHARREN - Juez STJ - LEIVA - Juez STJ.
MOYANO - Secretaria STJ.**